



SELLO QVARTO VENT
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y CINCO

Cu algun Inseparable anformu a fuerda q' Papel que
pueden los dho. Cau Comisarios se haga presente al dho. Gran
nudo Pelau Comisario Ordenador de Marina de este departamento
pidiendole q' enterado de lo que ay en este asunto diendo
hecho la referida nobedad di ponga no haga conseruan
de Materia con abeusion arbitar de lo que brando an da
Salud Publica como ala Realia de tipendio de esta
en el dho. su propio que esta repetida de esta
Al Real exordio se for bienen como en historia
Oris en este Ayuntamiento Un dho. de dho. Amador Real
De uno de dho. Cau en que p'ole by para para a exami
nante de canibano de dho. de ella de tendido de esta
enda se la Concede

La dho. a fuerda q' los dho. de quien los dho. de fuerda
pueda haue en an punto de deber haue la materia de esta
Causa en las Casas Publicas de un material de lo que se haue de
sentar en este Ayuntamiento q' los efectos de Conbenza =

[Handwritten signature]
En la M. H. N. de la Casa de la Real en dia todo Oris

